RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), noviembre dos de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2009-00635**-00

En atención a lo solicitado por la Estudiante de Derecho, señorita DANIELA CAROLINA HERNÁNDEZ, apoderada de la joven **MANUELA PÉREZ RESTREPO**, a en petición del día 26 de septiembre de 2022, se ordena requerir a SURA EPS, para que complemente la información solicitada a través del oficio Nro. 0899 del 01 de septiembre de 2022, en el sentido de informar a este despacho por cuenta de qué empresa, entidad u otro, se encuentra afiliado el señor **ALEJANDRO PÉREZ RAMÍREZ**, informándonos los datos del empleador, tales como nombre, dirección física, dirección electrónica, celular y teléfono, advirtiéndole de las sanciones en el evento de no proceder a dar la respuesta deprecada.

Ahora bien, en lo alusivo al salario y las prestaciones sociales, referidos por la petente, es una información a requerir al pagador, una vez se tenga la información de éste.

Líbrese el oficio respectivo y remítase el mismo a través de la Secretaría del despacho, de conformidad con el artículo 11, de la Ley 2213 de 2022, tanto a la gestora de autos como a la entidad a oficiar, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: daniela.hernandezb@udea.edu.co
notificacionesjudiciales@epssura.com.co
NOVEDADES@epssura.com.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-